

GONZÁLEZ MARTÍN MARIA JOSEFINA	LISTA: 87204148 DEST. ANT. PROV.: ALGECIRAS	CADIZ
PUNTOS: 0,000 PRO: 88 NUM. :	NRP: 7470657013 DESTINO: ALGECIRAS	CADIZ
MENDOZA IGLESIAS PÍLAR	LISTA: 87204151 DEST. ANT. PROV.: LA CAMPANA	SEVILLA
PUNTOS: 0,000 PRO: 88 NUM. :	NRP: 7541490124A0517 DESTINO: ALANIS	SEVILLA
CASTILLO MAGAN MARIA	LISTA: 87204162 DEST. ANT. PROV.: HUELVA	ALMERIA
PUNTOS: 0,000 PRO: 88 NUM. :	NRP: 2752313646A0539 DESTINO: ANTAS	ALMERIA
CANO SANCHEZ ROSA MARIA	LISTA: 87204166 DEST. ANT. PROV.: LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
PUNTOS: 0,000 PRO: 88 NUM. :	NRP: 2505698302 DESTINO: CASARES	MALAGA
RUIZ RODRIGUEZ ENCARNACION	LISTA: 87204171 DEST. ANT. PROV.: BARBATE	CADIZ
PUNTOS: 0,000 PRO: 88 NUM. :	NRP: 7803029357 DESTINO: MACAEL	ALMERIA
LARA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	LISTA: 87204187 DEST. ANT. DEFI.: LA LINEA CONCEPCION	CADIZ
PUNTOS: 0,000 PRO: 88 NUM. :	NRP: 3122634902 DESTINO: LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
PAEZ CHDQUET DE ISLA M. DEL CARMEN	LISTA: 87204203 DEST. ANT. PROV.: EL GASTOR	CADIZ
PUNTOS: 0,000 PRO: 88 NUM. :	NRP: 3163864424 DESTINO: JEDULA	CADIZ
ACEVEDO RUIZ M. CRISTINA	LISTA: 00208668 DEST. ANT. PROV.: CEUTA	CADIZ
PUNTOS: 0,000 PRO: 99 NUM. :	NRP: 4506842202 DESTINO: SAN ROQUE	CADIZ
BURGOS GARCIA FRANCISCO	LISTA: 99812299 DEST. ANT. PROV.: MALAGA	MALAGA
PUNTOS: 0,000 PRO: 99 NUM. :	NRP: 7481229924A0517 DESTINO: SERRATO	MALAGA

ORDEN de 19 de junio de 1989, por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de destinos del concurso de Educación Especial, con las alteraciones que en ésta se determinan.

ILMO. SR.:

De conformidad con lo dispuesto en el epígrafe XI, número 23 de la Orden de 23 de noviembre de 1.988 (B.O.J.A. del 7 de diciembre), y una vez finalizado el plazo de diez días que para desestimientos, reclamaciones y nuevas peticiones fue señalado en la Resolución de 19 de abril de 1.989 (B.O.J.A. del 28 de abril).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

I. RESOLUCION DEFINITIVA DEL CONCURSO DE EDUCACION ESPECIAL.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de destinos del Concurso de Traslados de Educación Especial realizada por Resolución de 19 de abril de 1.989 (B.O.J.A. del 28 de abril), con las alteraciones que en ésta se determinan. ANEXO I. (apartados a y b).

II. ELIMINACION DE VACANTES.

Por no proceder su provisión en estos concursos, a causa de su presión, error en el anuncio, etc., se eliminan de los mismos las vacantes que figuran en el ANEXO II.

III. RECLAMACIONES

a) Estimadas.

Las reclamaciones que siendo procedentes tenían fundamento en formulación han sido estimadas y tenidas en cuenta con sus consecuencias en la Resolución definitiva del Concurso, figuran por relación alfabética de apellidos en el ANEXO III.

b) Desestimadas.

Por no existir precepto legal en qué apoyarias o por falta de fundamento en su pretensión, se desestiman las peticiones formuladas por los concursantes que por orden alfabético de apellidos figuran en el mismo ANEXO III.

IV. RECLAMACIONES FUERA DE PLAZO.

Las peticiones y reclamaciones formuladas por los concursantes una vez concluido el plazo establecido no se han tenido en consideración. ANEXO IV.

V. NUEVAS VACANTES.

Las vacantes cuya inclusión en este concurso fueron debidamente reclamadas pero que como no fueron anunciadas en el mismo no han podido ser tenidas en cuenta en la adjudicación definitiva, se anuncian en la presente, concediéndose al efecto, un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al que se publique la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo ser solicitadas por quienes tengan interés en las mismas, hayan participado o no en este concurso o hayan obtenido destino o no en el mismo. ANEXO V.

VI. CARACTERISTICAS DE LOS NOMBRAMIENTOS.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 4º del Decreto de 23 de septiembre de 1.965 (B.O., E. del 16 de octubre), - los nombramientos que se efectúen como consecuencia de estos Concursos tendrán carácter temporal por el plazo de dos cursos escolares, durante los cuales se les reservará a los profesores nombrados su escuela de origen de régimen ordinario, si la tuvieran en propiedad definitiva, puntualizándose que a quienes acuden con servicios temporales prestados en destinos obtenidos a través de anteriores concursos de la especialidad, éstos se les acumularán al nuevo destino a los efectos del cómputo preceptivo de temporalidad.

Dentro del 2º curso habrá de llevarse a cabo la confirmación definitiva o baja de los profesores afectados, siguiendo al efecto las instrucciones de la Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1.972 (B.O.E. del 10 de enero de 1.973).

Para quienes obtengan estos destinos con servicios definitivos en escuelas de la especialidad, este nombramiento será, asimismo, definitivo. Con este mismo carácter se otorgarán los nombramientos a aquellos concursantes que en la fecha de posesión de la plaza adjudicada en el presente concurso -1 de septiembre de 1.989- hayan cumplido el período completo de temporalidad.

Para aquellos profesores que obtienen destino a fin de realizar el período de servicios preceptivos para tramitar el título de Pedagogía Terapéutica, éste será válido a efectos del cómputo de la temporalidad.

VII. DERECHO DE OPCION.

Los profesores que obtengan destino definitivo en este concurso y al mismo tiempo lo hayan alcanzado en los concursos actualmente resueltos podrán ejercer el derecho de opción por la plaza más conveniente a sus intereses en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente.

VIII. ANULACION DE DESTINOS.

En los casos en que hasta el 31 de agosto del año en curso, y en virtud de la oportuna Orden, resultasen suprimidas unidades escolares previstas en este Concurso, o se hubiesen adjudicado resultas o vacantes inexistentes, se considerarán automáticamente anulados los nombramientos para las mismas; los profesores afectados continuarán al frente de las que venían desempeñando como propietarios si éstas no han sido a su vez provistas como resultas, en cuyo caso obtendrán destino provisional en su provincia de procedencia o en la del destino anulado, a su elección. Asimismo, quedarán automáticamente anulados los destinos erróneamente adjudicados a profesores que no cumplan los requisitos exigidos para la participación en este Concurso o no tengan los méritos suficientes para obtener la plaza, sin que el hecho de aparecer en el ANEXO I de esta Orden e incluso el que se lleve a efecto la toma de posesión prejuzgue el cumplimiento de las exigencias de la Convocatoria.

Por las Delegaciones Provinciales a las que afecte la posible su presión o provisión de plazas o resulta inexistente se tomarán urgentemente las medidas conducentes a evitar desplazamientos innecesarios y gravosos a los profesores afectados, notificándolo con la máxima diligencia a los mismos si pertenecen a la propia provincia o, en otro caso, a través de la Delegación de origen.

IX. POSESION.

La posesión del nuevo destino tendrá lugar ante el organismo correspondiente el día que comience el curso escolar, con efectos del día --, primero de septiembre del año en curso, realizándose el cese en las escuelas de procedencia con efectos de 31 de agosto anterior.

Los profesores que no consuman la plaza obtenida en concurso tomarán posesión de la misma en la fecha indicada anteriormente ante la Delegación Provincial en que residen o en que prestan servicios, haciéndose -- constar en la Diligencia la situación especial en que se hallen con respecto a la plaza alcanzada sin consumir.

Los profesores que voluntariamente han participado en este Concurso y alcanzado plaza consumiéndola cesarán en las escuelas que actualmente sirvan y en las circunstancias profesionales en que se hallen, estan

do obligados a posesionarse del nuevo destino.

X. RECURSOS.

Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este Concurso, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Sevilla, 19 de junio de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

A N E X O I**a) NUEVOS DESTINOS QUE MODIFICAN Y COMPLETAN LA ADJUDICACION PROVISIONAL.****TURNO VOLUNTARIO****A) CON SERVICIOS DEFINITIVOS EN UNIDADES DE EDUCACION ESPECIAL**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PROCEDENCIA</u>	<u>PUNTOS-PROMOCION-NºR.</u>	<u>DESTINO</u>
MARTINEZ LORCA, Antonio	Almería	18,007-81-157.227	Almería C.P. "Giner de los Ríos" Mixta. Audición y Lenguaje.
BROTONS GONZALEZ, Enrique	Almería	18,007-82-150.621	Almería C.P. "Mar Mediterráneo" Mixta. Audición y Lenguaje.
GONZALEZ JIMENEZ, José	Sevilla	17,007-80-152.607	Sevilla C.P. "Ortiz de Zúñiga" Mixta. Unidad Apoyo Integración.

B) CON SERVICIOS TEMPORALES EN UNIDADES DE EDUCACION ESPECIAL

ARANDA CALVO, Carmen	Melgar Fermental (Burgos)	1,002-85-183.328	Mancha Real (Jaén) C.P. "Sixto Sigler". Mixta. Unidad Apoyo Integración.
REDECILLAS PEGALAJAR, Capilla	Cambil (Jaén)	1,002-86-189.874	Villagordo (Jaén) C.P. "Francisco Vadillo". Mixta.
TORRES LEGAZA, Manuel	Alhama Granada (Granada)	1,002-86-209.064	Loja (Granada) C.P. "Alfaguara" Mixta.
MUÑOZ MORENO, José	Benamocarra (Málaga)	1,002-86-218.475	Loja (Granada) C.P. "Alfaguara" Mixta. Unidad Apoyo Integración.
CORONADO HIJON, Antonio	Sánlucar Mayor (Sevilla)	1,002-86-85203929	Alcalá de Guadaira (Sevilla) C.P. "Alcalde Joaquín García". Mixta. Unidad Apoyo Integración.

C) TITULADOS SIN SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD

CORDOBA DE GRACIA, M ^a Teresa	Palacios y Villafranca (Sevilla)	81-191.596	Álcaudete (Jaén) C.P. "Juan Pedrò" Mixta. Unidad Apoyo Integración.
YEBENES GOMEZ, Manuel	Barbate (Cádiz)	84-226.743	Barbate de Franco (Cádiz) C.P. "Maestra Aurea López". Mixta.
MONTOYA CASTILLO, M ^a Rosa	Sevilla	86-85205818	Dos Hermanas (Sevilla) C.P. "Juan de Mesa". Mixta.
MORALES ALCALA, Mercedes	Villalba Alcor (Huelva)	87-84101464	Pilas (Sevilla) C.P. "Beatriz de Cabrera". Mixta. Unidad Apoyo Integración.
PEREZ PADILLA, Rafael	Vélez-Málaga (Málaga)	87-86203059	Vélez-Málaga (Málaga) C.P. "Eloy Téllez". Mixta. Unidad Apoyo Integración.
MONTIJANO BUENO, Dolores	Torredelcampo (Jaén)	87-86205286	Baños de la Encina (Jaén) C.P. "N ^o Padre Jesús del Llano". Mixta. Unidad Apoyo Integración.
MANGADO MATEO, M ^a Soledad	Málaga	88-87200163	Torrox (Málaga) C.P. "Mare Nostrum". Mixta.
CAZALILLA TOSCANO, M ^a Carmen	Jerez Frontera (Cádiz)	88-87200406	Algaida, La. Sanlúcar Barrameda (Cádiz) C.P. "Maestra Caridad Ruiz" Mixta.
SOBRINO DONCEL, Ana M ^a	Almonte (Huelva)	88-87200730	Almonte (Huelva). C.R "Virgen del Rocío". Mixta.
MESA AGUADO, M ^a Luisa	Dúrcal (Granada)	88-87200819	Cúllar Baza (Granada) C.P. "Pío XII". Mixta.
VALLE FLORES, José Manuel	Sevilla	88-87200982	Utrera (Sevilla) C.P. "Coca de la Piñera". Mixta. Unidad Apoyo Integración.
CORTIJO COSTA, M ^a Encarnación	Huelva	88-87201042	Punta Umbría (Huelva) C.P. "Virgen del Carmen" Mixta.
LOPEZ-ESCOBAR FERNANDEZ, M ^a Eugenia	Ubrique (Cádiz)	88-87201371	Véjer de la Frontera (Cádiz) C.P. "Ntra. Sra. de la Oliva". Mixta. - Unidad Apoyo Integración.
MIGUEL MENA, M ^a Paz de	Sevilla	88-87201751	Pilas (Sevilla). C.P. "Beatriz de Cabrera". Mixta.
ROMERO MUÑOZ, Francisca	Camas (Sevilla)	88-87201796	Pilas (Sevilla) C.P. "Ntra. Sra. del Rocío". Mixta.
ACERO HORRILO, Guadalupe	Utrera (Sevilla)	88-87201810	Casariche (Sevilla) C.P. "Lope de Vega". Mixta.

RUIZ PEREZ, Marina Concepción	Dos Hermanas (Sevilla)	88-87202184	Villamanrique de la Condesa (Sevilla). C.P. "San Pedro de Zúñiga". Mixta.
GONZALEZ MARIN, León	Almería	88-87202355	Níjar (almería) C.P. "Francisco Franco". Mixta.
GRILLO BARROSO, M ^a Angeles	Cristianos, Los Santa Cruz Tenerife	88-87203109	Coto de Bornos -Bornos- (Cádiz) C.P. "San Isidro Labrador". Mixta
GRANDE MUÑOZ, Manuel	Sevilla	88-87203140	Arahal (Sevilla) C.P. "Profesor Manuel Sánchez Alonso". Mixta.
SANTA MARIA PEREZ, Marta	Sevilla	88-87203145	Lebrija (Sevilla) C.P. "Elio Antonio de Nebrija". Mixta. Unidad Apoyo Integración.
GARCIA DIAZ, Manuel Jesús	Villalba Alcor (Huelva)	88-87203496	Villalba del Alcor (Huelva). C.P. "Francisco Alcalá". Mixta.
ORTIZ COLON, Manuela	Santa Cruz Tenerife	88-87204091	Ronda (Málaga). C.P. "Vicente Espinel". Mixta.

ANEXO I

b) Quedan sin efecto los nombramientos siguientes:

Turno de Consortes

D^a Encarnación Martos Martínez, apartado F), de Mancha Real, C.P. "Sixto Sigler". Mixta. Unidad Apoyo Integración.

Turno Voluntario

A) Con servicios definitivos en la especialidad:

D^a Concepción Isabel del Toro Becerra, 5,007 puntos, de Barbate de Franco, C.P. "Maestra Aurea López". Mixta.

D^a M^a del Rosario Franco Sánchez, 3,007 puntos, de La Palma del Condado, C.P. "Manuel Siurot". Mixta.

B) Con servicios temporales en la especialidad:

D^a Carmen Aranda Calvo, 1,002 puntos; Promoción 85, de Villagordo, C.P. "Francisco Vadilla". Mixta.

D^a José Muñoz Moreno, 1,002 puntos; Promoción 86, de Vélez-Málaga, C.P. "Eloy Téllez". Mixta. Unidad Apoyo Integración.

D^a Antonio Coronado Hijón, 1,002 puntos; Promoción 86, de Puebla del Río, C.P. "San Sebastián". Mixta.

C) Sin servicios en la especialidad:

D^a Manuel Yébenes Gómez, promoción 84; N.R.P. A45EC-226.743, de Véjer de la Frontera, C.P. "Ntra. Sra. de la Oliva". Mixta. Unidad Apoyo Integración.

D^a Bernarda Navas Moraleda, promoción 86; N.R.P. A45EC-192.486, de Baños de la Encina, C.P. "Ntro. Padre Jesús del Llano". Mixta.

D^a M^a Rosa Montoya Castillo, promoción 86; n^o de lista 85205818, de Dos Hermanas, C.P. "Juan de Mesa". Mixta.

D^a Mercedes Morales Alcalá, promoción 87; n^o de lista 84101464, de Alcalá de Guadaíra, C.P. "Alcalde Joaquín García". Mixta. Unidad Apoyo Integración.

D^a Rafael Pérez Padilla, promoción 87; n^o de lista 86203059, de Torrox, C.P. "Mare Nostrum". Mixta.

D^a Ana M^a Sobrino Doncel, promoción 88; n^o de lista 87200730, de Almonte, C.P. "Los Llanos". Mixta.

D^a M^a Luisa Mesa Aguado, promoción 88; n^o de lista 87200819, de Berja, C.P. "Celia Viñas". Mixta.

D^a José Manuel del Valle Flores, promoción 88; n^o de lista 87200982, de Loa Rosales (Tocina), C.P. "Tomás de Ibarra". Mixta.

D^a M^a Eugenia López-Escobar Fernández, promoción 88; n^o de lista 87201371, de Coto de Bornos, C.P. "San Isidro Labrador". Mixta.

D^a M^a Paz de Miguel Mena, promoción 88; n^o de lista 87201751, de Utrera, C.P. "Coca de la Piñera". Mixta.

D^a Francisca Romero Muñoz, promoción 88; n^o de lista 87201796, de Pilas, C.P. "Beatriz de Cabrera". Mixta.

D^a Guadalupe Acero Horillo, promoción 88; n^o de lista 87201810, de Utrera, C.P. "Coca de la Piñera". Mixta. Unidad Apoyo Integración.

D^a Marina Concepción Ruiz Pérez, promoción 88; n^o de lista 87202184, de Pilas, C.P. "Ntra.Sra. del Rocío". Mixta.

D^a León González Marín, promoción 88; n^o de lista 87202355, de Oria, C.P. "San Gregorio". Mixta.

D^a M^a de los Angeles Grillo Barroso, promoción, 88; n^o de lista 87203109, de Villamartín, C.E.E. Comarcal.

D^a Manuel Grande Muñoz, promoción 88; n^o de lista 87203140, de Villamanrique de la Condesa, C.P. "San Pedro Zúñiga". Mixta.

D^a Marta Santa María Pérez, promoción 88; n^o de lista 87203145, de Arahal, C.P. "Profesor Manuel Sánchez Alonso". Mixta.

D^a Dolores Salaverri Contreras, promoción 88; n^o de lista 87203422, de Cúllar Baza, C.P. "Pío XII". Mixta.

D. Manuel Jesús García Díaz, promoción 88; n^o de lista 87203496, de Almonte, C.P. "Los Llanos". Mixta. Unidad Apoyo Integración.

D^a Manuela Ortiz Colón, promoción 88; n^o de lista 87204091, de Punta Umbría, C.P. "Virgen del Carmen". Mixta.

D^a M^a de los Angeles Bascón Aguayo, promoción 88; n^o de lista 87204133, de Casariche, C.P. "Lope de Vega" Mixta.

A N E X O II

ELIMINACION DE VACANTES

Provincia de Huelva

Aljaraque, Ayuntamiento el mismo; 2.837 habitantes; una vacante del turno voluntario, C.P. "Antonio Guerrero". Mixta, por corresponder a Centro de Actuación Educativa Preferente.

Almonte, Ayuntamiento el mismo; 11.327 habitantes; una vacante del turno de consortes, C.P. "Los Llanos". Mixta. Unidad Apoyo Integración, por corresponder a Centro de Actuación Educativa Preferente.

Almonte, Ayuntamiento el mismo; 11.327 habitantes; una vacante del turno voluntario, C.P. "Los Llanos". Mixta. Unidad Apoyo Integración, por corresponder a Centro de Actuación Educativa Preferente.

Almonte, Ayuntamiento el mismo; 11.327 habitantes; una vacante del turno de consortes, C.P. "Los Llanos". Mixta, por corresponder a Centro de Actuación Educativa Preferente.

Aróche, Ayuntamiento el mismo; 3.571 habitantes; una vacante del turno de consortes, C.P. "José Romero Macías". Mixta. Unidad Apoyo Integración, por corresponder a Centro de Actuación Educativa Preferente.

Huelva, Ayuntamiento el mismo; 127.822 habitantes; una vacante del turno de consortes, C.P. "Odón Betanzos". Mixta. Unidad Apoyo Integración, por corresponder a Centro de Actuación Educativa Preferente.

Huelva, Ayuntamiento el mismo; 127.822 habitantes; una vacante del turno de consortes, C.P. "Virgen del Pilar". Paráliticos Cerebrales. Mixta, por corresponder a Centro de Actuación Educativa Preferente.

Lepe, Ayuntamiento el mismo; 13.603 habitantes; una vacante del turno voluntario, C.P. "César Barrios". Mixta. Unidad Apoyo Integración, por corresponder a Centro de Actuación Educativa Preferente.

Lepe, Ayuntamiento el mismo; 13.603 habitantes; una vacante anunciada al turno voluntario, C.P. "Río Piedra". Mixta, por corresponder a Centro de Actuación Educativa Preferente.

Nerva, Ayuntamiento el mismo; 7.715 habitantes; una vacante del turno de consortes, C.P. "Maestro Rojas". Mixta. Unidad Apoyo Integración, por corresponder a Centro de Actuación Educativa Preferente.

Palos de la Frontera, Ayuntamiento el mismo; 5.195 habitantes; una vacante del turno voluntario, C.P. "San Jorge". Mixta, por corresponder a Centro de Actuación Educativa Preferente.

Provincia de Sevilla

Puebla del Río, Ayuntamiento el mismo; 8.131 habitantes, una vacante del turno voluntario, C.P. "San Sebastián". Mixta, al estar prevista la supresión.

Rosales, los. Ayuntamiento Tocina; 5.786 habitantes; una vacante del turno voluntario, C.P. "Tomás de Ibarra". Mixta, anunciada indebidamente.

Utrera, Ayuntamiento el mismo; 32.926 habitantes; una vacante del turno voluntario, C.P. "Coca de la Piñera". Mixta, al estar prevista la supresión.

A N E X O III

a) Reclamaciones estimadas.

ARANDA CALVO, Carmen. Procede dejar sin efecto el destino erróneamente adjudicado a la profesora contra la que reclama, ya que solo puede ejercitar el derecho de consortes para Jaén capital.

Por la presente se le adjudica el destino que reclama y que en derecho le corresponde.

CAZALILLA TOSCANO, M^a del Carmen. Se consigna su primer apellido correcto "CAZALILLA".

COLLANTES LOPEZ, Carmen. Procede adjudicar la vacante primera resulta que reclama en Loja, a quien en derecho corresponda.

CORDOBA DE GRACIA, M^a Teresa. Procede dejar sin efecto el destino erróneamente adjudicado a la profesora contra la que reclama, ya que solo puede ejercitar el derecho de consortes para Jaén capital.

CORTIJO COSTA, M^a Encarnación. Revisada su participación en el concurso se le adjudicará el destino que en derecho le corresponda.

COBO NICOLAS, Concepción. Se anula el destino erróneamente adjudicado a la profesora contra la que reclama, ya que solo puede ejercitar el derecho de consortes para Jaén capital.

FRANCO SANCHEZ, M^a del Rosario. Se accede a lo solicitado por Vd.

GONZALEZ MARIN, León. Por la presente se le adjudica el destino que reclama y que en derecho le corresponde.

MARTINEZ LORCA, Antonio de Padua. Revisada su participación en el concurso procede asignarle la promoción correcta de 1.981.

MARTOS MARTINEZ, Encarnación. Procede dejar sin efecto el destino erróneamente adjudicado y se le otorgará vacante por el turno voluntario si en derecho le corresponde.

MESA AGUADO, M^a Luisa. Se anula el destino erróneamente adjudicado a la profesora contra la que reclama y se le adjudicará el destino que en el derecho le corresponda.

MUÑOZ VALERO, Tomasa. Se anula el destino erróneamente adjudicado a la profesora contra la que reclama, ya que sólo puede ejercitar el derecho de consortes para Jaén capital.

NAVAS MORALEDA, Bernarda. Se accede a lo solicitado por Vd.

REDECILLAS PEGALAJAR, Capilla. Se anula el destino erróneamente adjudicado a la profesora contra la que reclama, ya que sólo puede ejercitar el derecho de consortes para Jaén capital.

RUIZ CUBILLO, Antonio. Procede dejar sin efecto el destino erróneamente adjudicado a la profesora contra la que reclama, ya que sólo puede ejercitar el derecho de consortes para Jaén capital.

TORO BECERRA, Concepción Isabel del. Se accede a lo solicitado por Vd.

VALLE FLORES, Manuel del. Se anula el destino erróneamente adjudicado al anunciarse el C.P. "Tomás de Ibarra" de Los Rosales indebidamente.

b) Desestimadas.

ACEITUNO MORENO, José.- No procede anunciar a concurso la vacante que reclama en D^a Mencia, ya que no lo será hasta tanto obtenga destino definitivo en Baena la profesora a que se refiere, que la desempeña en temporalidad, si bien en Baena estaba en comisión de servicios también en Educación Especial.

BLANCO TOAJAS, Ans M^a.- El destino adjudicado a la profesora contra la que reclama es correcto, aporta idéntica documentación que Vd. para poder estar incluida en el apartado "C" del titulado sin servicios en la especialidad.

COBO NICOLAS, Concepción.- El destino que reclama en La Ca roina lo solicita al número de orden 8 y el adjudicado al número de orden 5, por lo que es correcta la adjudicación efectuada para la localidad de Valdepeñas de Jaén.

GARCIA GUTIERREZ, Josefa Julia.- La puntuación que reclama se ha tenido en cuenta para el concurso, pero al ser la participación voluntaria en el concurso de Educación Especial sólo puede ser destinada a localidad y Centro solicitado por el concursante.

GARCIA JIMENEZ, Rosalia.- La promoción asignada al profesor contra el que reclama es correcta y de la documentación que Vd. aporta no se desprende que lo sea de 1.983.

GONZALEZ MEILAN, M^a del Carmen.- La adjudicación de vacante efectuada en Pre-concurso no se considera simultánea al concurso de traslados de Educación Especial según se determina en el punto 5^o de la Resolución de 25-1-89 (B.O.J.A. de 17 de febrero).

GUTIERREZ CONDE, M^a Jesús. No procede adjudicar la resultita que reclama en Alcadete, ya que es Centro no anunciada en el concurso de Educación Especial.

MALDONADO MALDONADO, Micaela. Una vez entregada la documentación por ningún concepto se alterará la petición, ni aún cuando se trate del orden de prelación de las vacantes solicitadas. (Punto treinta y tres de la Convocatoria).

MARTINEZ ALONSO, M^a del Pilar. Al ser voluntaria la participación en el concurso de Educación Especial sólo puede ser destinada a la localidad y centro solicitado por el concursante, por lo que el destino adjudicado a la profesora contra la que reclama es correcto.

MARTINEZ LORCA, Antonio de Padua. Revisada la participación en el concurso del profesor contra el que reclama se ha comprobado que la promoción de Audición y Lenguaje del año 82 es correcta.

PABLOS MARTINEZ, M^a Aurea. El punto 12 de la Orden de convocatoria, apartado a) determina que: "... cuando la especialidad se haya obtenido por aprobación de cursos convocados por la Consejería de Educación y Ciencia, por el Ministerio de Educación y Ciencia o Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia educativa, se entenderá como antigüedad en la especialidad el año en que finalizaron los aludidos cursos...", y el año de promoción que Vd. reclama es la fecha en que se convocó el curso de especialización.

PALOMARES SANJUAN, Juan Carlos. El punto 12 de la Orden de convocatoria establece que: "Para aquellos que alcanzaron la especialidad a través del Concurso-Oposición a Ingreso en el Cuerpo de Profesores de E.G.B. - especialización de Educación Especial-, la antigüedad la determinará el año en que se efectuó tal ingreso", siendo su promoción de 1.986, por lo que el destino adjudicado a la profesora contra la que reclama es correcto.

PAZ LORENTE, M^a. Teresa de. No procede otorgarle la vacante que reclama en Sevilla C.P. "La Raza", se anunció como logopeda, no aportando Vd. titulación que le legitime como especialista de Audición y Lenguaje.

PRESA ARRIBAS, Ana Isabel. De la documentación aportada por Vd. no se desprende que tenga reconocidos servicios temporales en Educación Especial. La Delegación Territorial de Alicante le certifica que está legitimada por el apartado "C" de Titulados sin servicios en la especialidad.

RANGEL GALLARDO, María. No procede otorgarle la vacante que reclama en Sevilla C.P. "San Pablo", se anunció como Logopeda, no aportando Vd. titulación que le legitime como especialista en Audición y Lenguaje.

RIO RIO, Inmaculada del. Se le ha adjudicado la vacante que reclama en la modalidad de "Sin Consumir". Asignándose al concursante que inmediatamente después corresponda en derecho para consumirla.

RUIZ MARTOS, Rafael. La puntuación asignada para el concurso de Educación Especial es correcto.

RUIZ SUAREZ, M^a. José. Las vacantes a que se refiere están

ubicadas en Centros de Actuación Educativa Preferente y son de régimen singular de provisión, por lo que se convocan al concurso de puestos singulares (Decreto 123/1989 de 31 de mayo /B.O.J.A. del 6 de Junio/).

Al ser voluntaria la participación en el concurso de Educación Especial sólo puede ser destinada a localidad y centro solicitado por el concursante, por lo que el destino adjudicado a la profesora contra la que reclama es correcto, Vd. no lo solicita.

SALAS HERNANDEZ, Lucía. El derecho que se reconoce por Resolución de 25 de enero de 1.989 (B.O.J.A. de 17 de febrero) es a la localidad y no a centro concreto, por lo que el destino que se adjudica es correcto.

VARGAS MARTOS, Magdalena. El punto 1 de la Orden de convocatoria establece que: "... asimismo se proveerán automáticamente, sin necesidad de ser solicitadas de nuevo, las vacantes primeras resultas que se produzcan como consecuencia de la resolución del mismo, en los centros de la especialidad e igual tipo de deficiencia, que ya hubiese figurado anunciadas, ...". En el C.P. "Antonio Machado" de Ubeda, sólo se ha producido una posible resultita en la especialidad de Pedagogía Terapéutica, y la vacante anunciada es de Audición y Lenguaje, por lo que no procede adjudicar resultita.

ANEXO IV

Reclamaciones fuera de plazo:

Dulcenombre López Raya.

ANEXO V

Provincia de Sevilla

Tomares, Ayuntamiento el mismo; 5.785 habitantes; una vacante al turno de consortes del C.P. "Tomás de Ibarra". Mixta.

RESOLUCION de 2 de junio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (BOJA del 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma; Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de los funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

- a) Para concursar a los plazas de Catedráticos y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión de título de Doctor. Para concursar a las plazas de

Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acreditan reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). Lo Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el talonillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitación reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia

de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 2 de junio de 1989.— El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza N.º: 7A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Constitucional.

Departamento al que está adscrita: Derecho del Estado y Sociología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Constitucional.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N.º: 8A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Departamento al que está adscrita: Derecho Privado Especial.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N.º: 9A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Administrativo.

Departamento al que está adscrita: Derecho Público.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el área de Derecho Administrativo.

Clase de convocatoria: Concurso.

TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza N.º: 5A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Cirugía.

Departamento al que está adscrita: Cirugía, Ginecología y Obstetricia.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza teórica y práctica de la Urología.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N.º: 6A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Romano.

Departamento al que está adscrita: Derecho Civil, Eclesiástico del Estado y Romano.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Romano.

Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Plaza N.º: 7B/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Constitucional.

Departamento al que está adscrita: Derecho del Estado y Sociología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Constitucional.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N.º: 7C/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencias Políticas
 y de la Administración.

Departamento al que está adscrita: Derecho del Estado y Sociología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza en Ciencias Políticas y de la Administración.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 7D/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencias Políticas
 y de la Administración.

Departamento al que está adscrita: Derecho del Estado y Sociología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza en Ciencias Políticas y de la Administración.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 8B/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Internacional Privado.

Departamento al que está adscrita: Derecho Privado Especial.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Internacional Privado.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 19A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Latina.

Departamento al que está adscrita: Filología Clásica y Estudios Arabes.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Filología Latina. Investigación en Latín Bíblico-Cristiano.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 21D/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Ingleso.

Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa y Filología Francesa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Cultura y Civilización Británica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 24A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Pediatría.

Departamento al que está adscrita: Farmacología, Fisiología y Pediatría.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Pediatría.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 27A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Medieval.

Departamento al que está adscrita: Historia Antigua, Medieval, Moderna y Contemporánea.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia Medieval Universal y de España.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 27B/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Contemporánea.

Departamento al que está adscrita: Historia Antigua, Medieval, Moderna y Contemporánea.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Historia Económica de España Contemporánea.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 38A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Psicobiología.

Departamento al que está adscrita: Psicobiología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Psicofisiología e Investigación en Psicobiología Humana.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 40A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Química Física.

Departamento al que está adscrita: Química Física.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Química Física.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 49A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Internacional Público.

Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Internacional Público.

Clase de convocatoria: Concurso.

CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza N°: 14A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas.

Departamento al que está adscrita: Economía y Administración de Empresas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el área de Organización de Empresas. IEconomía de la Empresa.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 40B/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Química Física.

Departamento al que está adscrita: Química Física.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Química en la Escuela Universitaria Politécnica. Investigación en Química Física.

Clase de convocatoria: Concurso.

TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza N°: 14B/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas.

Departamento al que está adscrita: Economía y Administración de Empresas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia sobre Economía de la Empresa.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 21A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa.

Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa y Filología Francesa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Inglés para fines específicos. Para impartir docencia en la Escuela Universitaria Politécnica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 21B/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa.

Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa y Filología Francesa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Lengua Inglesa en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 21C/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa.

Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa y Filología

Francesa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Inglés para fines específicos. Impartir docencia en la Facultad de Filología y Letras en el Departamento de Filosofía.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 29A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Programación y Estructuras de Datos Formales y Algoritmos.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 31A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento o la que corresponde: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Cálculo de Estructuras Metálicas y Hormigón Armado y Colaborar en la Línea de Investigación del Area en el Estudio de la Resistencia al Fuego de las Estructuras Metálicas.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 33A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada, Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la Asignatura Matemáticas I para Informática en la Escuela Universitaria Politécnica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 33B/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada, Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la Asignatura de Cálculo para Ingenieros Técnicos Industriales en la Escuela Universitaria Politécnica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 33C/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada, Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la Asignatura de Álgebra para Ingenieros Técnicos Industriales en la Escuela Universitaria Politécnica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 33D/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Análisis, Estadística y Matemática Aplicada.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Matemáticas II para Informática de la Escuela Universitaria Politécnica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87. Págs. 933 a 938.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes, entre el personal funcionario destinado en esta Universidad.

Vacantes puestos de trabajo, dotados presupuestariamente cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades de los servicios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en la Resolución de esta Universidad de fecha 2 de mayo de 1989 por la que se aprueba la ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración de esta Universidad y la Resolución de 17 de enero de 1989 de la Universidad de Sevilla (BOJA de 24 de febrero), por la que se dictan normas para la aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo al personal funcionario de la misma y de conformidad con las competencias que le están atribuidas legalmente.

RESUELVE:

Convocar concurso de méritos para cubrir los puestos de trabajo vacantes, relacionados en Anexo I, de la plantilla del personal funcionario con destino en esta Universidad, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a los distintos Cuerpos o Escalas que se encuentren en situación de servicio activo en la Universidad de Sevilla y los funcionarios, en situación de activo, procedentes de las antiguas unidades técnicas de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipamiento Escolar de la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que estén o hayan estado destinados en la Universidad de Sevilla.

Segunda.- Podrán solicitarse por riguroso orden de preferencia las vacantes que se incluyen en el Anexo I de esta convocatoria siempre que se reúnan las condiciones generales exigidas.

La adjudicación de las plazas se hará de acuerdo con el baremo de valoración publicada en el BOJA de 24 de febrero siendo necesario, como se indica en la base primera, para los funcionarios provenientes de las antiguas unidades técnicas antes mencionadas, que estén o hayan estado destinados en esta Universidad, en cuyo caso serán valorados todos los servicios reconocidos.

No podrán tenerse en cuenta las solicitudes que, de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos, no alcancen la puntuación mínima de 3 puntos.

Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolo solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida.

Tercera.- Las solicitudes, que deberán ajustarse al modelo de solicitud que se facilita, se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Mafco. de esta Universidad, debiéndose presentar en el Registro General de la misma o en las oficinas o que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOJA.

Las Certificaciones acreditativas de la antigüedad y experiencia en el puesto de trabajo, serán expedidas por la Gerencia de esta Universidad.

Cuarta.- Los destinos adjudicados serán irrenunciables salvo que con anterioridad a la finalización del plazo para la toma de posesión, los interesados obtengan otro destino por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otro Organismo de la Administración Pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar su renuncia en un plazo de tres días.

Quinta.- El Rector nombrará una Comisión de Valoración que quedará constituida, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Rector o persona en quien delegue, por dos vocales en representación de la Administración Universitaria, dos vocales propuestos por las Organizaciones Sindicales más representativas entre el personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad y un Secretario con voz pero sin voto.

Sexta.- Una vez resuelto el concurso de méritos, la Comisión elevará la propuesta de la adjudicación provisional de las vacantes, la cual se hará pública en el BOJA, pudiéndose presentar reclamaciones contra dicha Resolución en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación. Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de la Universidad o en las

oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptima. Una vez examinadas todas y cada una de las reclamaciones se procederá a la elaboración de la relación de adjudicaciones definitivas de las plazas vacantes convocadas, mediante Resolución de esta Universidad, la cual se hará pública en el BOJA, contándose a partir del día siguiente a su publicación el plazo para la toma de posesión de la plaza adjudicada, en la forma que se especifica en la Resolución de esta Universidad de 17 de enero de 1989 (BOJA de 24 de febrero). No obstante, el Rector de la Universidad podrá conceder una prórroga de incorporación al nuevo puesto, por necesidades del servicio de hasta veinte días.

Octava. Los presentes bases, así como los actos derivados de la convocatoria y la Resolución definitiva del concurso podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 12 de junio de 1989. - El Rector Javier Pérez Royo.

Puesto de Trabajo	Nivel	F.P.	Grupo
1 Jefe Sección Obras y Arquitecto Técnico de la Unidad	24	CC	B
1 Jefe Negociado de Proyectos	18	CC	C
1 Puesto Base	10	CC	D

Provisión de puestos de Trabajo	Resolución	Publicación
---------------------------------	------------	-------------

K.R.P.	Grupo	Cuerpo o Escala	D.N.I.
--------	-------	-----------------	--------

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
-----------------	------------------	--------

Fecha nacimiento	Titulación Académica	Antigüedad
------------------	----------------------	------------

Destino actual. Centro.
Localidad

Cursos

Nivel puesto trabajo	Grado personal
----------------------	----------------

Area de Actividad	Tiempo		
<input type="checkbox"/> Régimen Académico y personal	<input type="checkbox"/> Económica	<input type="checkbox"/> General	--
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	--
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	--

Destinos relacionados por Orden de preferencia

Ilmo. Sr. Rector Magco. Universidad de Sevilla

RESOLUCION de 12 de junio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Vacantes puestos de trabajo, dotados presupuestariamente cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades de los servicios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en la Resolución de esta Universidad de fecha 2 de mayo de 1989, por la que se aprueba la ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración de esta Universidad y la Resolución de 17 de enero de 1989 de la Universidad de Sevilla (BOJA de 24 de febrero), por la que se dictan normas para la aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo al personal funcionario de la misma y de conformidad con las competencias que le están atribuidas legalmente, así como lo dispuesto en el artículo 20.1 b), de la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

ACUERDA

Anunciar la provisión por el procedimiento de Libre Designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución con arreglo a las siguientes.

BASES:

Primera. Podrán tomar parte en el presente Concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a los distintos Cuerpos o Escalas que se encuentren en situación de servicio activo en la Universidad de Sevilla y los funcionarios, en situación de activo, procedentes de las antiguas unidades técnicas de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipamiento Escolar de la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que estén o hayan estado destinados en la Universidad de Sevilla.

Segundo. Podrán solicitarse por riguroso orden de preferencia los vacantes que se incluyen en el Anexo I de esta convocatoria siempre que se reúnan las condiciones generales exigidas.

Tercera. Las solicitudes, que deberán ajustarse al modelo de solicitud que se facilita, se dirigirá al Excmo. Sr. Rector Magco. de esta Universidad, debiéndose presentar en el Registro General de la misma o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOJA.

Cuarta. Los destinos adjudicados serán irrenunciables salvo que con anterioridad a lo finalización del plazo para la toma de posesión, los interesados obtengan otro destino por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otro Organismo de la Administración Pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar su renuncia en plazo de tres días.

Quinta. El Rector nombrará una Comisión de Valoración que quedará constituida, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Rector o persona en quien delegue por dos vocales en representación de la Administración Universitaria, dos vocales propuestas por las Organizaciones Sindicales más representativas entre el personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad y un Secretario con voz pero sin voto.

Sexta. Una vez resuelta la Convocatoria, la Comisión elevará la propuesta de la adjudicación provisional de las vacantes, la cual se hará pública en el BOJA, pudiéndose presentar reclamaciones contra dicha Resolución en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente a su publicación. Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de la Universidad o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptima. Una vez examinadas todas y cada una de las reclamaciones se procederá a la elaboración de la relación de adjudicaciones definitivas de las plazas vacantes convocadas, mediante Resolución de esta Universidad, la cual se hará pública en el BOJA, contándose a partir del día siguiente a su publicación el plazo para la toma de posesión de la plaza adjudicada, en la forma que se especifica en la Resolución de esta Universidad de 17 de enero de 1989 (BOJA de 24 de febrero). No obstante, el Rector de la Universidad podrá conceder una prórroga de incorporación al nuevo puesto, por necesidades del servicio de hasta veinte días.

Octava. Los presentes bases, así como los actos derivados de la convocatoria y la Resolución definitiva del Concurso podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Procedi-

miento Administrativo.

Sevilla, 12 de junio de 1989.-El Rector, Javier Pérez Royo.

Puesto de Trabajo	Nivel	F.P.	Grupo
1 Jefe de Servicio y Arquitecto de la Universidad	26	ID	A

Provisión de puestos de Trabajo		Resolución	Publicación
K.R.P.	Grupo	Cuerpo o Escala	D.N.I.
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha nacimiento	Titulación Académica	Antigüedad	

Destino actual. Centro.
Localidad

Cursos

Nivel puesto trabajo	Grado personal	
----------------------	----------------	--

Area de Actividad	Tiempo	
<input type="checkbox"/> Régimen Académico y personal	<input type="checkbox"/> Económica	<input type="checkbox"/> General
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Destinos relacionados por Orden de preferencia

Ilmo. Sr. Rector Magco. Universidad de Sevilla

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 23 de junio de 1989, por la que se concede al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, (Córdoba), una subvención de diez millones de pesetas para la financiación de las obras de acondicionamiento del matadero comarcal.

Por el Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, se ha dirigido a esta Consejería una petición de subvención con destino a la financiación de las obras de acondicionamiento del Matadero Comarcal.

Por ello: Visto el Expediente tramitado al efecto a través de la Dirección General de Administración Local y Justicia y teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, por la que se regula esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y Ley 10/1988 de 29 de diciembre, de Presupuesto de esta Comunidad para el actual ejercicio de 1989.

DISPONGO:

Primero. Conceder una subvención de diez millones de pesetas al Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, de la provincia de Córdoba con destino a la financiación de las obras del Matadero Comarcal.

Segundo. Por la Corporación municipal mencionada, se justificará la inversión de la subvención concedida a posteriori, en la forma prevista por el Ar. 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril.

Tercera. La mencionada subvención se hará efectiva al Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.766.00.000.6.

Cuarta. De esta Orden se le dará cuenta al Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 23 de junio de 1989.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 29 de junio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3931/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo N° 3931/88, interpuesto por D. Oswaldo Herrera García y D. José Enrique Moreno Pasquau, contra las Resoluciones del Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, por las que se les desestiman los recursos de reposición interpuestos sobre reconocimiento del nivel 20.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo N° 3931/88.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de junio 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 29 de junio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncio la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-1569/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo N° B-1569/89, interpuesto por Confederación Sindical de la Comisión Obrera de Andalucía, contra el Decreto 53/1989, de 21 de marzo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo N° B-1569/89.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de